



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° **151** - 2017

Lima, **31 JUL. 2017**

**VISTO**, el Memorando N° 2-2017/DPP/SSP y el Memorando N° 6-2017/DPP/EL;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 079-2013 del 17 de mayo de 2013, se designó al señor Aníbal del Águila Acosta como Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2017 del 10 de julio de 2017, se encargó al referido Jefe de Proyecto, *las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos*, para la conducción de siete (7) proyectos;

Que, el señor Aníbal del Águila Acosta hará uso de su descanso vacacional, del 15 al 29 de agosto de 2017, de acuerdo a los documentos de visto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar las funciones, atribuciones y competencias correspondientes a la Dirección de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, conferido al señor Aníbal del Águila Acosta, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2017, a partir del 15 de agosto de 2017.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, las funciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los siete (7) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2017, a partir del 15 al 29 de agosto de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Asignar al señor Aníbal del Águila Acosta, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los siete (7) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 130-2017, a partir del 30 de agosto de 2017.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los señores Aníbal del Águila Acosta y Eloy Manuel Suárez Mendoza, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración



Regístrese y comuníquese



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

